

<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDAD BÁSICA DE SALUD PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA (PDC CN GAROÑA) Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA “TIPO A1”, CON UN TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS (TES) COMO CONDUCTOR</b> <b>EXPEDIENTE: CO-RH-21-014</b></p>	<p>Clave: 000-ES-RH-0062</p> <p>Páginas: 13</p>
--	---

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	2	
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES .....		2
3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....		3
<b>LOTE 1</b>		
3.1. PARÁMETROS BÁSICOS DEL SERVICIO.....		3
3.2. EQUIPO DE TRABAJO .....		4
<b>LOTE 2</b>		
3.1. PARÁMETROS BÁSICOS DEL SERVICIO.....	5	
3.2. EQUIPO DE TRABAJO.....	5	
4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA .....		8
Anexo I: Relación no exhaustiva de instalaciones, material sanitario, equipos médicos y productos farmacéuticos básicos.....	9	
Anexo II: Referencias normativas no exhaustivas aplicables al servicio.....		20

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

## 1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas a cumplir para prestar el servicio de la Unidad Básica de Salud del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (PDC CN GAROÑA) y el servicio de una ambulancia “Tipo A1”, con un técnico en emergencias sanitarias (TES) como conductor de la ambulancia, para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa).

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### 2.1 Lote 1: Unidad Básica de Salud para el PDC CN Garoña

Las actividades a realizar en el periodo del contrato son las siguientes:

1. Asistencia sanitaria de urgencia en caso de accidente y/o enfermedad grave, dentro del horario y el calendario que se establezcan en el centro de trabajo.
2. Colaboración en el marco del Plan de Actividades Preventivas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro establezca.
3. Verificación de la documentación clínico/laboral, correlacionándola con la evaluación de riesgos y las condiciones de trabajo, para establecer la aptitud clínico/laboral específica en el PDC CN GAROÑA.
4. Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución o reposición de todo el material sanitario, tanto de instalaciones, equipos médicos como productos farmacéuticos que Enresa pone a disposición, a la firma del contrato y durante el periodo de vigencia del mismo, para su utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento de la UBS como centro sanitario y del Centro Asistencial de Nivel I para tratamiento de irradiados y/o contaminados. En el Anexo I de este pliego figura una relación no exhaustiva del material sanitario, en cuanto a instalaciones, equipos médicos y productos sanitarios y farmacéuticos que Enresa pone a disposición a la firma del contrato. Todo el material fungible y no fungible así como los equipos médicos, excepto el ecógrafo, serán reemplazados por el contratista atendiendo a su fecha de caducidad, utilización en caso de que el material fungible fuera de un solo uso y/o por causas de obsolescencia del material no fungible (equipos médicos).

En el Anexo II se ha incluido a efectos informativos una relación no exhaustiva de la normativa aplicable a la prestación del servicio.

### 2.2 Lote 2: Ambulancia Tipo A1, con Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) como conductor para el PDC CN Garoña

Las actividades a realizar en el periodo del contrato son las siguientes:

1. La puesta a disposición de Enresa en el PDC CN Garoña de una ambulancia Tipo A1, con un TES como conductor, en el horario de jornada laboral establecido en el PDC CN Garoña.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0062	0	Marzo 2022	3

2. La colaboración en la asistencia sanitaria de urgencia por accidente y/o enfermedad grave, dentro de los periodos de cobertura sanitaria que se establezcan en el Centro de Trabajo.
3. El traslado de los trabajadores accidentados al centro sanitario que se determine por el Jefe de la Unidad Básica de Salud del PDC CN Garoña.
4. La participación en los simulacros de emergencia que se desarrollen en el PDC CN Garoña.
5. La colaboración integrada dentro del Plan de Actividades Preventivas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro establezca.
6. El mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución de todo el material correspondiente a la ambulancia Tipo A1 puesta a disposición.

### 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

#### LOTE 1

##### 3.1. PARÁMETROS BÁSICOS DEL SERVICIO

El servicio supondrá una cobertura estándar de 40 horas semanales, de lunes a viernes, en principio de 07:00 a 15:00 horas, si bien Enresa se reserva la posibilidad de variar el horario estándar de trabajo en la obra y por lo tanto, de la prestación del servicio.

El contratista deberá estar en condiciones de cubrir un 8 % adicional de horas durante la totalidad del contrato, con objeto de atender prolongaciones planificadas de jornada.

##### 3.2. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos.

El servicio deberá contar, como mínimo, con los siguientes medios humanos:

- 1 Director Técnico del servicio
- 1 Jefe de la Unidad Básica de Salud
- 1 Grado Universitario en Enfermería de la Unidad Básica de Salud

Las especificaciones del servicio que debe prestar cada uno de estos perfiles se detallan a continuación.

##### 3.2.1. DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  4
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

El contratista designará un Director Técnico del servicio, que será el interlocutor de Enresa para cualquier asunto relacionado con las condiciones de prestación del servicio, y que no tendrá por qué tener presencia continuada en la instalación.

### 3.2.2 JEFE UBS PDC CN GAROÑA

Dirigirá la gestión operativa de la vigilancia de la Salud de la Unidad Básica de Salud del Proyecto de Desmantelamiento C.N. Santa María de Garoña, con criterios de calidad y eficiencia.

Dirigirá el funcionamiento del Centro Asistencial de Irradiados y/o Contaminados Nivel I de la Instalación colaborando con el Servicio de Protección Radiológica y estableciendo la debida coordinación con el Centro Asistencial de Nivel II del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Realizará la evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo.

Realizará la valoración del Daño Corporal tras accidente o enfermedad, aplicando los datos obtenidos para adaptar el trabajo a la persona.

Colaborará con los tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.

Realizará actividades de detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios permanentes o temporales en las condiciones de trabajo.

Dirigirá la gestión de la incapacidad laboral en los términos previstos por la legislación vigente.

Analizará y conocerá la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.

Dirigirá la gestión de la asistencia sanitaria de urgencia por accidente y/o enfermedad grave, dentro de los periodos de cobertura sanitaria que se establezcan en el Centro de Trabajo.

Realizará el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que se produzcan durante el contrato y en su caso el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Colaborará para integrar la actividad del servicio en el Plan de Actividades Preventivas que el Servicio PRL del Centro planifique.

Realizará la investigación y estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.

Desarrollará los estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Colaborará con las autoridades sanitarias, locales, regionales, autonómicas y nacionales en todos los aspectos de salud pública y laboral que pudieran presentarse.

Gestionará y mantendrá al día todas las tareas documentales que implican al archivo documental y mecanizado de la Unidad Básica de Salud de Enresa en PDC CN Garoña, así como los Sistemas de Gestión Corporativa que le sean de aplicación.

### 3.2.3. GRADUADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA UBS PDC CN JOSÉ CABRERA

Colaborará con el Jefe de la Unidad Básica de Salud PDC CN Garoña en la realización de la vigilancia de la salud y la asistencia sanitaria de urgencia por accidente laboral y/o contingencias comunes.

Colaborará con el Jefe de la Unidad Básica de Salud PDC CN Garoña en el tratamiento de irradiados y/o contaminados en el Centro Asistencial Nivel I de la Instalación así como en el mantenimiento de todos sus medios en estado operativo para su eficaz funcionamiento.

Colaborará con el Jefe de la UBS en todas aquellas actividades que impliquen, en su caso, un traslado de urgencia a un centro sanitario en transporte sanitario medicalizado.

Colaborará con el Jefe de la UBS en todas las actividades relativas al Plan de Actividades preventivas que el Servicio PRL del Centro planifique.

Colaborará con el Jefe de la Unidad Básica de Salud en la gestión de las tareas documentales que implican el archivo documental y mecanizado de la UBS de PDC CN José Cabrera, así como los Sistemas de Gestión Corporativa que le sean de aplicación.

## LOTE 2

### 3.1. PARÁMETROS BÁSICOS DEL SERVICIO

El servicio supondrá una cobertura estándar de 40 horas semanales, de lunes a viernes, en principio de 07:00 a 15:00 horas, si bien Enresa se reserva la posibilidad de variar el horario estándar de trabajo en la obra y por lo tanto, de la prestación del servicio.

El contratista deberá estar en condiciones de cubrir un 8 % adicional de horas durante la totalidad del contrato, con objeto de atender prolongaciones planificadas de jornada.

### 3.2. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos.

El servicio deberá contar, como mínimo, con los siguientes medios humanos:

- 1 Director Técnico del servicio

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0062	0	Marzo 2022	6

- 1 Técnico Sanitario en Emergencias como conductor de la ambulancia Tipo A1

Las especificaciones del servicio que debe prestar cada uno de estos perfiles se detallan a continuación.

### 3.2.1. DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

El contratista designará un Director Técnico del servicio, que será el interlocutor de Enresa para cualquier asunto relacionado con las condiciones de prestación del servicio, y que no tendrá por qué tener presencia continuada en la instalación.

### 3.2.2 Técnico Sanitario en Emergencias

Colaborará con la UBS en todas aquellas actividades que impliquen, en su caso, un traslado de urgencia a un centro sanitario en transporte sanitario medicalizado, según las exigencias y funciones de un TES, que en su caso particular serán:

- Conducción segura y eficiente de la ambulancia.
- Colaborará en la evacuación al paciente o víctima: A través de las técnicas de movilización e inmovilización y trasladando de manera segura el paciente al hospital o centro sanitario.
- Colaborará con el equipo sanitario en la aplicación de las técnicas de soporte vital.
- Colaborará con el resto de profesionales sanitarios de la UBS en los procedimientos de emergencia y primeros auxilios.
- Verificará el correcto funcionamiento de los equipos médicos y otros medios auxiliares de la ambulancia y colaborará con el resto de profesionales sanitarios de la UBS en la verificación y correcto funcionamiento de los equipos médicos y otros medios auxiliares de los que disponga la UBS.
- Controlará y repondrá todo el material necesario para el vehículo sanitario, y colaborará con el resto de profesionales sanitarios de la UBS en el control y reposición del resto de material sanitario de la UBS.

Colaborará con la UBS en todas las actividades relativas al Plan de Actividades preventivas que el Servicio PRL del Centro planifique.

## 4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (de aplicación en ambos lotes)

La empresa contratista deberá cumplir los requisitos que a tal efecto establece la legislación vigente, y específicamente los relacionados con la vigilancia de la salud, prevención de riesgos laborales, el RGPD y el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

En todas las actividades de esta especificación será de aplicación la siguiente documentación reglamentaria del Titular de la Instalación vigente en el momento del comienzo de los trabajos:

- Manual de Protección Radiológica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0062	0	Marzo 2022	7

- Especificaciones Técnicas de Funcionamiento
- Plan de Seguridad Física
- Plan de Emergencia
- Plan de PCI
- Reglamento de Funcionamiento
- Programa de Garantía de Calidad
- Plan de Vigilancia

El contratista cumplirá con todas las normas y procedimientos relacionados con los documentos indicados, así como cualquier otro de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable y contará con los permisos necesarios para la prestación de sus servicios en la zona.

En el caso de que cualquiera de los componentes del equipo mínimo de trabajo incumpliera la normativa aplicable, Enresa comunicará a la empresa contratista esta circunstancia para su inmediata corrección, reservándose la posibilidad de cursar al contratista solicitud justificada de sustitución del componente del equipo que haya incurrido en este tipo de conductas.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa contratista en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso de Enresa.

Tanto la empresa contratista como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal que forme parte del equipo de trabajo, se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

El contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido la empresa contratista queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa contratista deberá impartir a su cargo y al menos una vez al año durante el período de contratación, un curso de formación para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del contrato.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los procedimientos internos de Enresa, el contratista presentará, antes del inicio de los trabajos, la siguiente documentación:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para este Centro de Trabajo para su personal.

Por cada uno de sus trabajadores que vayan a prestar servicios en nuestras instalaciones:

- Solicitud de alta de colaborador debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de alta en la Seguridad Social.
- Copia del último reconocimiento médico periódico anual como T.E. categoría "A", en sobre cerrado, identificando su contenido y confidencialidad.
- Copia del carné radiológico cumplimentado.
- Identificación del interlocutor/coordinador en materia de Prevención de Riesgos Laborales de su empresa.
- Justificación de la formación que ha recibido su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con indicación del número de horas recibidas.
- Copia con su conformidad y firma de los documentos descriptivos de riesgos inherentes y características de los puestos de trabajo.
- Documento acreditativo de si el Servicio de Prevención (propio o ajeno), tiene asumida la vigilancia de la salud y la identificación del Médico del Trabajo responsable de la misma.
- Identificación del responsable del Servicio de Salud Laboral.

Los soportes e impresos de estos requisitos le serán facilitados por Enresa para su cumplimentación, tras la adjudicación del contrato.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  9
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

**Anexo I: Relación, no exhaustiva, de instalaciones, equipos médicos, material sanitario y productos farmacéuticos básicos del Servicio Médico de la C.N. de Santa María de Garoña**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0062	0	Marzo 2022	10

## **EQUIPAMIENTO Y MATERIAL SANITARIO Y MÉDICO-QUIRÚRGICO, ÁREA CONVENCIONAL**

Todo el material fungible y no fungible así como los equipos médicos, excepto el ecógrafo, serán reemplazados por el contratista atendiendo a su fecha de caducidad, utilización en caso de que el material fungible fuera de un solo uso y/o por causas de obsolescencia del material no fungible (equipos médicos).

### **Sala de Curas:**

- Dos Carros-Camilla de urgencias con oxígeno y material de reanimación.
- Mesas auxiliares.
- Carro de curas equipado.
- Armario de acero inoxidable para material ortopédico y sueroterapia.
- Vitrina de acero inoxidable con material quirúrgico.
- Sillón reclinable y regulable para Oftalmología y O.R.L.
- Oftalmoscopio.
- Otoscopio.
- Optotipo.
- Negatoscopio con capacidad para dos placas de 35 X 42.
- Lámpara de quirófano.
- Lámparas auxiliares.
- Lámpara con lupa incorporada y luz circular.
- Cubos para residuos sólidos y líquidos.
- Lavamanos.
- Lavapiés.
- Lavaojos.
- Taburetes.
- Maleta de oxigenoterapia portátil con equipo de aspiración.
- Maletín de urgencias.
- Equipo de laringoscopia.
- Equipo de oftalmoscopio, otoscopio y rinoscopio portátiles.
- Fonendoscopios "Littmann".
- Esfigmomanómetro de pie "Big Ben".
- Equipos portátiles de resucitación (ambú).
- Tubos de intubación endotraqueal de varios tamaños.
- Collarines cervicales semirrígidos.
- Férulas de aluminio.
- Linternas de O.R.L.
- Orinales caballero y bacinetas de plástico.
- Equipos de punción venosa tipo butterfly de varios calibres.
- Cánulas de punción venosa de diferentes calibres.
- Bateas y riñoneras.
- Equipos de perfusión y soportes correspondientes.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  11
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

- Drenajes tipo “Redon” con vacío.
- Soportes de gotero.
- Medicamentos de urgencia.
- Jeringuillas y agujas de varios tamaños y un sólo uso.
- Bombonas con guantes quirúrgicos, paños estériles y gasas.
- Antisépticos y detergentes quirúrgicos.
- Frascos lavaojos.
- Desfibrilador Semiautomático-Monitor cardiaco “Lifepak 500”.
- Instrumental quirúrgico distribuido en cajas.
- Campos quirúrgicos desechables y mesa auxiliar para material.

#### **Sala de Extracción de Sangre y Almacén de Farmacia:**

- Mueble mural con armarios y cajones para material diverso.
- Frigorífico con termómetro de máxima y mínima.
- Estufa-esterilizador por calor seco.
- Cubeta-fregadero.
- Sillón-camilla para extracciones de sangre.
- Mesa auxiliar.
- Material de laboratorio para extracciones.
- Microscopio, gradillas, portatubos.
- Taburete y Cubo de residuos.
- Vitrina para medicamentos.
- Material sanitario diverso: Algodón, alcohol, compresas, gasas, etc...
- Equipo de Aerosolterapia.

#### **Despacho de enfermería con sala de reconocimientos anexa:**

- Mesa de despacho con sillón y 2 butacas.
- Sofá 2 plazas.
- Camilla de exploración.
- Esfigmomanómetro “Riester”.
- Fonendoscopio “Littmann”.
- Mueble mural librería con distintas dependencias.
- Mueble mural para material diverso.
- Lavamanos.
- 2 Mesitas auxiliares con cajón.
- Báscula-tallímetro electrónica y digital.
- Otoscopio.
- Oftalmoscopio.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  12
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

- Laringoscopio.
- Martillo de reflejos.
- Mueble librería con biblioteca médica.
- Cubo de PVC con armadura de acero inoxidable y ruedas para residuos.
- Bateas arriñonadas.
- Negatoscopio de tres cuerpos.
- Optotipo.
- Teléfono con acceso a línea exterior y Megafonía.
- Material diverso para exploración: Depresores de lengua, gasas, guantes de látex, rollo de papel absorbente, etc...

#### **Sala de Enfermería 1:**

- 2 puestos de trabajo con equipo informático.
- Mueble librería.
- Mueble auxiliar para equipos de impresión y comunicaciones.
- Teléfono con acceso a línea exterior y megafonía.

#### **Sala de Enfermería 2:**

- 1 Puesto de trabajo con equipo informático.
- Teléfono con acceso a línea exterior y Megafonía.

#### **Sala de Admisión y Espera:**

- Equipo de reprografía multifunción (Fotocopia-Escáner-Impresión).
- Tablero Espinal.
- Camilla de rescate.

### **EQUIPAMIENTO Y MATERIAL SANITARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, CENTRO DE NIVEL I**

#### **Sala de Recepción:**

- 3 Sacos para recogida de ropa.
- 2 Mesas auxiliares.
- Vitrina.
- Megafonía.
- Batas quirúrgicas de cierre posterior.
- Batas de hospital y pijamas.
- Gorros.
- Mascarillas ordinarias de quirófano.

Clave: 000-ES-RH-0062	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Guantes de goma.
- Cubrecalzado de plástico.
- Zuecos.
- Delantales de cloruro de polivinilo (PVC).
- Delantal de goma plomada.
- Sábanas de tela.
- Sábanas de papel.
- Sábanas de PVC.
- Detectores de radiación con sondas especiales para radiación gamma, alfa y beta de varios rangos:
  - \* 1 Equipo de medida de radiación gamma.
  - \* 1 Equipo para sondas alfa y beta.
  - \* 1 Sonda de medida de contaminación alfa.
  - \* 1 Sonda de medida de contaminación beta

#### **Sala de Descontaminación:**

- Lavaojos.
- Lavacaras.
- Lavapiés.
- Lavacabezas.
- Lavamanos.
- Armario de acero inoxidable para medicación específica.
- Mesa auxiliar para usos varios.
- Mesa auxiliar para aerosolterapia.
- Equipo de aerosolterapia.
- Carro de curas con bandeja para instrumental.
- Camilla de descontaminación en decúbito, con camilla de rescate tipo tijera, equipo de inyección de aire, filtro EPA y tanque de recogida de residuos líquidos.
- 2 Duchas con tres salidas de agua: dos laterales y una central.
- 1 Urinario en acero inoxidable.
- 1 Batea en acero inoxidable.
- Rollo grande de papel absorbente blanco (tipo secante) y su portarrollo.
- Soporte de pie para instalación de equipos de perfusión.
- Cubo de PVC con armadura de acero inoxidable y ruedas para recogida de residuos sólidos.
- Cortinas de PVC para duchas y retrete.
- Cortina de PVC divisoria de Sala de Descontaminación y Sala de Curas.
- Detergentes y antisépticos quirúrgicos.
- Esponjas.
- Paños estériles fenestrados y no fenestrados.
- Gasas.

Clave: 000-ES-RH-0062	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Vendas.
- Torundas.
- Bastoncillos.
- Algodón.
- Apósitos oculares oclusivos.
- Esparadrapo hipoalérgico.
- Material quirúrgico.
- Tapones auditivos impermeabilizados.
- Cepillos de uñas y de dientes.
- Maquinillas de afeitar de un solo uso.
- Pasta dentífrica.
- Vaselinas y otras cremas "barrera".
- Emulsión líquida ácida, pH 5.5.
- Jabón líquido, pH 6.0.
- Emulsión líquida, pH 6.2.
- Suero fisiológico.
- Peróxido de hidrógeno al 3%.
- Solución salina al 4%.
- Solución de Schubert.
- Solución de ácido cítrico al 5%.
- Solución de hipoclorito sódico al 5%.
- Solución de permanganato potásico al 0,4%.
- Solución de ácido acético al 1%.
- Solución de ácido clorhídrico al 0,1%.
- Solución de ácido bórico al 2%.
- Solución de bicarbonato sódico al 2% y 5%.
- Solución de Bisulfito Sódico al 5%.
- Ácido Dietilentriamino penta acético (DTPA).
- Ferrocianuro Férrico (ANTIDOTUM THALLII HEYL ®).
- D-penicilamina (CUPRIPÉN ®).
- Sulfato de bario (BARIODIF ®).
- Almagato (ALMAX FORTE ®).
- Cápsulas de Yoduro Potásico de 130 mg.
- Toma de oxígeno y vacío centralizado.
- Secador de manos automático por aire caliente.
- Banquetas.
- Manual de descontaminación.
- Bolsas de PVC varios tamaños.
- Cinta adhesiva.
- Rotuladores.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  15
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

- Cuaderno de notas.
- Copias de los procedimientos SME-E-1 y PR-DE-001.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  16
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

### **Sala de Curas del Centro de Nivel I:**

- Mesa de quirófano.
- Lámpara de quirófano.
- Vitrina.
- Esfigmomanómetro.
- Fonendoscopio.
- Mesa auxiliar medicalizada.
- Mesa auxiliar con material de laboratorio.
- Mesa auxiliar de usos varios.
- Lavamanos.
- Rollo grande de papel absorbente blanco con su portarrollo.
- Secador de manos automático por aire caliente.
- **Medicación básica:**
  - \* Suero fisiológico.
  - \* Suero glucosado.
  - \* Heparina.
  - \* N-Acetilcisteína.
  - \* Analgésicos.
  - \* Corticoterapia.
  - \* Antisépticos.
  - \* Antibióticos.
  - \* Gamma-Globulina Antitetánica.
- Jeringas con aguja incorporada diferentes tamaños.
- Equipos inyectoros para sueroterapia.
- Sondas de diferentes tipos y tamaños.
- Vendas orilladas de diferentes tamaños.
- Vendas elásticas de diferentes tamaños.
- Esparadrapo de diferentes tamaños.
- Material quirúrgico (pinzas, tijeras, etc.).
- Estuches quirúrgicos.
- Gasas estériles.
- Algodón hidrófilo arrollado.
- Campos quirúrgicos de un solo uso, fenestrados.
- Carro para instrumental quirúrgico.
- Tubos para toma de muestras de sangre.
- Frascos con tapón hermético estériles para toma de muestras contaminadas, líquidos y materiales orgánicos, excretas, etc...
- Toma de oxígeno y vacío centralizado.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  17
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  18
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

### **Sala de Reposo:**

- Cabina insonorizada para audiometrías.
- 3 Camas modelo hospitalario.
- 3 Mesillas noche de tipo hospitalario.
- Tomas de oxígeno y vacío centralizado.

### **- Armario Ropero:**

- \* Mantas.
- \* Sábanas.
- \* Toallas diferentes tamaños.
- \* Pijamas.
- Material vario (Sondas, frascos, etc.).
- Aseo con lavabo, inodoro y ducha.

### **Armario Descontaminación Pasillo P. R.:**

- 1 Esponja.
- 1 Pastilla jabón blando.
- 1 Pastilla jabón abrasivo.
- 1 Jabón líquido pH 6.0.
- 1 Cepillo de uñas.
- 1 Cepillo de dientes.
- 1 Pasta dentífrica.
- 1000 cc. solución SCHUBERT.
- 1000 cc. solución ácido acético 1 %.
- 1000 cc. solución ácido clorhídrico 0,1 %.
- 1000 cc. solución permanganato potásico 0,4 %.
- 1000 cc. solución bisulfito sódico 5 %.
- 1 Tubo crema barrera (PENTODERM<sup>®</sup>).
- 1 Tubo vaselina.
- 2 Rollos esparadrappo hipoalérgico.
- 1 Rollo esparadrappo tela.
- 2 Cajas de bastoncillos.
- 1 Caja apósitos oculares adhesivos.
- 1 Caja de tapones un solo uso para oídos.
- 1 Paquete de algodón hidrófilo arrollado.
- 1 Bote de gasas estériles.
- 1 Par de guantes de cirujano estériles.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  19
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

- 1 Caja de guantes de cirujano.
- 1 Caja de depresores de lengua.
- 1 Estuche de material quirúrgico.
- 1 Venda elástica.
- 1 Venda orillada.
- 1 Caja de pañuelos de papel.
- 1 Secador de pelo.
- 2 Hojas murales de protocolo de descontaminación.
- 1 Rotulador.
- Etiquetas adhesivas identificativas.
- Bolsas de plástico.

#### **Material Médico – Administrativo:**

- Sala de Archivo para los expedientes Médico/Laborales del personal que trabaja y/o ha trabajado en esta Central Nuclear, dotado de un sistema de detección-extinción de incendios y de un sistema de control de acceso con tarjeta magnética.
- 4 Puestos de PVC.
- \* 3 Despachos: Jefe de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y 2 Salas de Enfermería.
- Impresora local en sala de Enfermería.
- Fax con acceso telefónico exterior directo en Sala de Enfermería
- Fotocopiadora multifunción en área de recepción con conexión a la red.

#### **Esterilización de Equipos:**

Estufa de calor-seco.

#### **Equipos de Diagnóstico y Tratamiento:**

##### **Electrocardiografía**

En sala de reconocimiento anexa al despacho del Jefe del Área Sanitaria del Servicio de Prevención, electrocardiógrafo de tipo automático/interpretativo "Hewlett Packard" modelo Pa-ge Writer 200.

##### **Audiometría**

- Cabina insonorizada para audiometrías con Audiómetro "MAI-CO" modelo MA41 para Audiometría tonal liminar por vía aérea y ósea de lectura digital.

##### **Ecografía**

- Ecógrafo Doppler-color Philips ATL, Modelo HDI 3500 con transductores para áreas y órganos superficiales y profundos con Cámara multiformato para obtener imágenes ecográficas en formato radiográfico e impresora para obtener imágenes en papel del doppler-color.

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  20
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  21
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

### **Radiodiagnóstico**

- Equipo de Radiodiagnóstico en sala acondicionada para dicho fin según la normativa vigente con procesadora radiográfica en sala anexa.
- Sistema de revelado e impresión digital en seco Kodak, Modelos Direct view CR 850 y Dry view 5700 Laser Imager. Con conexión a red local para gestión de imágenes.
- Sistema de escaneado de estudios radiológicos "KODAK" Modelo LUMISYS LS75. Con conexión a red local para gestión de imágenes.
- Estación de trabajo KODAK Direct View MX para edición y gestión de imágenes diagnósticas.

### **Espirometría**

- Transductor para espirometría DatoSpir-600 con software de gestión, almacenamiento e interpretación de datos.

### **Aerosolterapia**

- Equipo de aerosolterapia "ORDISI", situado en el área del Centro de Nivel I.
- Unidad de Aerosolterapia "ORDISI" ubicada en el mueble mural de la Sala de Extracción de sangre y Farmacia.

## **EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO**

<b><u>Código</u></b>	<b><u>Equipo</u></b>	<b><u>Fabricante</u></b>	<b><u>Modelo</u></b>	<b><u>Nº Serie</u></b>
AS-DM-001	Electrocardiógrafo	Hewlett-Packard	Page-Writer 200	CNC4228329
AS-DM-002	Cabina audiometría	Victor Ortega Moreno	C-32	13/2007
AS-DM-003	Audiómetro	Maico	MA41	65875
AS-DM-004	Espirómetro	Sibelmed	DatoSpir-600-F	119-365/08
AS-DM-006	Sistema de impresión digital radiografías	Kodak	Dry View 5700 Laser Image	57030366
AS-DM-007	Ecógrafo	Philips ATL	HDI 3500	37265973
AS-DM-008	Impresora Ecografía	Sony	UP-21MD	77350-68400
AS-DM-009	Sistema RX	Siemens	Heliophos 604 uP	0342303U24I-02153

Clave:  000-ES-RH-0062	Revisión:  0	Fecha:  Marzo 2022	Página:  22
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

## Anexo II: Referencias normativas aplicables al servicio

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0062	0	Marzo 2022	23

Las actividades requeridas se deben ajustar a los requisitos establecidos en la siguiente normativa:

1. Ley 14/1985, de 25 de abril, General de Sanidad.
2. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
3. RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
5. RD 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
6. RD 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
7. Instrucción de 31 de mayo de 2001, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-01, por la que se define el formato y contenido del documento individual de seguimiento radiológico (carné radiológico) regulado en el RD 413/1997 (BOE nº 187, de 6 de agosto 2001).
8. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
9. RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artº 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
10. RD 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
11. RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro.
12. Resolución del BOE de 29/12/1979, sobre Asistencia Médico/Farmacéutica a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes, en un Nivel Asistencial I, donde se dictan las normas y aplicación de la Orden de 5 de diciembre de 1979
13. Norma UNE 73703:1995 IN, material mínimo de un centro asistencial de primer nivel para tratamiento de lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes.
14. Procedimientos internos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa que hacen referencia a la metodología y planificación de la vigilancia de la salud y asistencia sanitaria así como su integración en el modelo preventivo a implantar en el PDC CN Santa María de Garoña.